

# CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA  
Y APRUEBA PAGO QUE INDICA.

*[Handwritten signature]*  
MTMO  
*[Handwritten signature]*  
LAER  
*[Handwritten signature]*  
APP

RES. EX. N° 0674 ADM

SANTIAGO 24 OCT 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.886 y su reglamento; en el artículo 59 N° 2 del Decreto Ley N° 824 de 1974, sobre impuesto a la Renta; en el DFL N°1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; en el 9.2.2, sobre prestaciones de servicios celebrados por trato directo del artículo 9 de la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1.- La Resolución Exenta N°308 ADM de 13 de junio de 2011, mediante la cual se contrató los servicios del estudio Estudio Jurídico PORZIO, RIOS Y ASOCIADOS, a fin de gestionar la asesoría legal en Suiza, con el estudio jurídico Suizo PESTALOZZI ATORNEYS AT LAW LTD. (o PESTALOZZI AVOCATS SA), para la representación de este Servicio y a fin de hacerse parte en el procedimiento preliminar penal N°EAlI.06.0032-HOL, por lavado de dinero en contra de doña Henriette Bahna Hamwi, relacionada con el Caso Mirage seguido en Bélgica, a cargo del Procurador Federal del Ministerio Público de la Confederación Helvética (SUIZA), Señor Brent Holtkamp;

2.- Que durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 2011, se han desarrollado gestiones por parte del estudio jurídico PORZIO, RIOS Y ASOCIADOS, las cuales constan en Notas de Cobro N°48414 y 48818, ambas de 9 de septiembre de 2011, relativos a la causa judicial seguida en Suiza y referida en el numeral anterior;

3.- Lo dispuesto en la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886, en relación con el números 7 letra a) del artículo 10 de su reglamento, que posibilita la contratación directa cuando se trate de servicios conexos a un contrato previamente suscrito, de carácter indispensable para este Servicio, y cuyo monto no supera las 1.000 UTM;

4.- Los antecedentes que se acompañan, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **AUTORIZASE** contratación directa entre este Servicio y el Estudio Jurídico PORZIO, RIOS Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT N° 77.085.300-1, por gestiones de contacto e intermediación con el Estudio Jurídico Suizo PESTALOZZI ATORNEYS AT LAW LTD. ( o PESTALOZZI AVOCATS SA), destinado a las gestiones de encargos específicos que constan en sus Notas de Cobro N°48414 y 48818, ambas de 9 de septiembre de 2011.

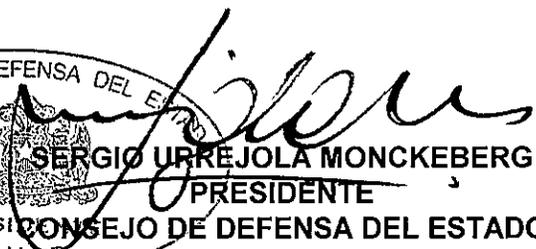
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

2.- **APRUEBASE** el pago a PORZIO, RIOS Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT N° 77.085.300-1, de una suma total de **UF 69** (Sesenta y nueve unidades de fomento) impuestos incluidos, al valor de la unidad de fomento del día de emisión de la orden de compra o pago efectivo de la factura o boleta de honorarios correspondiente, a título de honorarios profesionales por gestiones de intermediación con el Estudio Jurídico Suizo PESTALOZZI ATORNEYS AT LAW LTD. ( o PESTALOZZI AVOCATS SA), la traducción de correspondencia entre ellos y este Servicio, y la gestión de encargos específicos.

3.- Los pagos a PORZIO, RIOS Y ASOCIADOS LIMITADA serán efectuados mediante transferencia electrónica de fondos a través del Banco del Estado de Chile al BANCO BICE, Número de cuenta: 11-00102-5, previa remisión de la factura o boleta de honorarios correspondiente.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: **22 – 11 – 999 “OTROS”** del presupuesto del Consejo de Defensa del Estado.

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en el vínculo “Otras compras y adquisiciones” del módulo “Compras y Adquisiciones” del link Gobierno Transparente del sitio [www.cde.cl](http://www.cde.cl).



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
PRESIDENTE  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
CHILE